



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Otorga Subvención que indica, ordena pago e imputa gasto.

TREHUACO, 29 ENE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 068 /.-

VISTOS:

1.- El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldíco N°986 del 27.12.2024.

2.- La solicitud de subvención del Club de Huasos de Trehuaco.

3.- El Certificado N°11 de fecha 21.01.2025 de la Secretaría Municipal.

4.- El Convenio de fecha 21.01.2025 suscrito entre el Presidente del Club de Huasos de Trehuaco, el Alcalde y la Secretaría Municipal.

5.- El Certificado N°16 de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de Repùblica.

7.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **OTORGESE** a la institución que a continuación se indica, la subvención que se señala:

INSTITUCIÓN : CLUB DE HUASOS DE TREHUACO.
RUT : 75.428.400-5

MONTO SUBVENCIÓN : \$700.000 (setecientos mil pesos).

2.- La subvención señalada debe aplicarse dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Trehuaco y deberá ser utilizada de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de fecha 21.01.2025.

3.- El hecho de que en el presupuesto municipal se consulte la subvención señalada precedentemente, no obliga necesariamente al municipio a su concesión, toda vez que el presupuesto no es sino un cálculo estimativo de los ingresos y gastos.

4.- La institución individualizada precedentemente deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Trehuaco a más tardar el 30 de marzo del año 2025, la que a su vez verificará mediante el análisis de gastos, la correcta aplicación de estos a la finalidad que se tuvo en vista al concertarla.

5.- Impútese el gasto a la cuenta de gastos correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

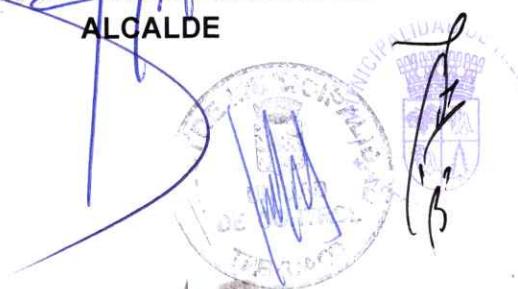


LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/lcr
Distribución:
Institución/ DAF./Sec. Munic./ Oficina Transparencia.



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE





CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2025.

En Trehuaco, a 21 días del mes de enero del año 2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde don **JORGE MORALES SANHUEZA**, Cédula de Identidad N°13.972.541-7, domiciliado en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco, y por otra el CLUB DE HUASOS DE TREHUACO, RUT.: N° 75.428.400-5, Personalidad Jurídica otorgada bajo el N° 54 del 11.08.1999, en adelante " LA ORGANIZACIÓN " representada por su Presidente don **CRISTIAN PEDREROS RETAMAL**, Cédula de Identidad N° 13.376.468.-2, con domicilio en sector La Higuera s/n , de la comuna Trehuaco, viene en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización ha dado cumplimiento a la presentación del programa de solicitud de Subvención Municipal, encontrándose inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Transferencias, de acuerdo a la Ley N° 19.862.

SEGUNDO: Por acuerdo del Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N°06 de fecha 20.01.2025 se otorga a la "organización" una subvención municipal por el monto de \$700.000 (setecientos mil pesos), para la ejecución de la actividad denominada "Trilla Huasa 2025"

TERCERO: El destino que la organización debe dar a la subvención aprobada, corresponde a lo siguiente: compra de alimentos para atención de participantes en la Trilla Huasa año 2025.

CUARTO: La organización deberá rendir cuenta documentada dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas de este municipio, del destino de los fondos, para ello deberá presentar:

- 1.- Oficio conductor.
- 2.- Resumen de los gastos realizados (según formato adjunto)
- 3.- Documentos de respaldo de los gastos realizado como; facturas, boletas.
- 4.- Informe de la actividad realizada.

Se exigirá la presentación de documentos de carácter legal, esto es, boletas y/o facturas y deberá corresponder a documentos originales y no fotocopias, en toda compra el documento de respaldo deberá permitir la identificación de la adquisición y no podrán tener fecha de emisión anterior a la entrega de la subvención.

Los gastos que rindan y respalden las rendiciones de cuentas, deberán guardar estricta relación con los objetivos del proyecto aprobado.

El Municipio a través de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de aprobar o rechazar los gastos que se incluyan en las rendiciones de cuentas.

Se deja establecido en el presente convenio que la institución deberá rendir cuenta íntegramente de los dineros al 30 de marzo del año 2025.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada para el año 2025 se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, de acuerdo al artículo 27 de la Resolución N° 30 del 2015 de Contraloría General de la República,

SEXTO : La municipalidad se reserva el derecho de poner término a éste convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta certificada dirigida al representante de la organización.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la organización y los restantes en el municipio.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Trehuaco, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


CRISTIAN PEDREROS RETAMAL
PRESIDENTE
CLUB DE HUASOS TREHUACO.



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

DE:

TREHUACO,

**A: DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**

PLANILLA DE RENDICION DE SUBVENCIONES

NOMBRE ORGANIZACIÓN	
RUT	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN	
RUT REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN	

MONTO ASIGNADO SUBVENCIÓN		FECHA DEPOSITO O GIRO	
---------------------------	--	-----------------------	--

DETALLE RENDICION

TOTAL GASTOS		
---------------------	--	--

CONSOLIDADO		
TOTAL SUBVENCIÓN		
TOTAL RENDICIÓN		
SALDO		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN

NOTA: INGRESAR EN OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD

USO INTERNO MUNICIPAL

VºBº DIDEKO

VºBº D.A.F



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO N° 16

Se Certifica que acorde a lo establecido en el Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto N°0986 de fecha 27 Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025 y sus modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio presupuestario 2025, se detalla la disponibilidad presupuestaria de las siguientes cuentas:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2152401004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SUBPROGRAMA 2	700.000	00	700.000

El cuadro evidencia que **existe disponibilidad presupuestaria** para la cuenta de gasto 2401004, Organizaciones Comunitarias, sin embargo, esta disponibilidad presupuestaria presente no implica modificaciones presupuestarias futuras, condicionadas al comportamiento del gasto en dicha cuenta contable presupuestaria municipal.

Se extiende el presente certificado para ser adjuntado al Decreto Alcaldicio para entrega Subvención al Club de Huasos de Trehuaco, RUT: 75.428.400-5 .-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PRESUPUESTO
LORETO ROMERO MONSALVE
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TREHUACO
JUAN GODOY BUSTOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE.
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Certificado N°11.-

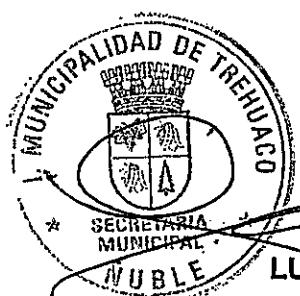
Trehuaco, enero 21 del 2025.

LUCY CARTES RAMÍREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

En Sesión Ordinaria N°06 de fecha 20.01.2025 el H. Concejo Municipal de Trehuaco, acordó por unanimidad de los presentes, por los votos de los concejales Claudia Parra Bello, Rolando Agurto Acuña, Gonzalo Constanzo Monsalve, Samuel Montecinos Zapata, Camila Flores Muñoz y del alcalde Jorge Morales Sanhueza, aprobar subvención municipal por \$700.000 (setecientos mil pesos) al Club de Huasos de Trehuaco.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas.



LUCY CARTES RAMÍREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

Distribución:

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.

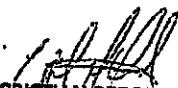
SR:

ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE TREHUACO

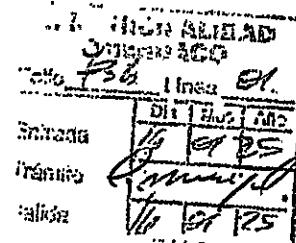
EL CLUB DE HUASOS TREHUACO RUT: 75.428.400-5; A TRAVES DE SU PRESIDENTE CRISTIAN PEDREROS RETAMAL, VIENE A SOLICITAR A USTEDES LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL PARA PODER REALIZAR UNA ACTIVIDAD DENOMINADA TRILLA HUASA A YEGUA SUELTA AÑO 2025, LA CUAL SE DESARROLLARA COMO SIEMPRE DENTRO DE UN MARCO DE REALCE A LAS TRADICIONES CAMPESINAS.
LA SUMA A SOLICITAR ES DE \$ 700.000, LAS CUALES CUBRIRAN LOS GASTOS RELACIONADOS CON ALIMENTACION Y ATENCION DE PARTICIPANETES AL EVENTO.

ESPERANDO PODER UNA RESPUESTA FAVORABLE DE USTEDES;

CLUB DE HUASOS
TREHUACO
75.428.400-5
D.F. 64-TREHUACO


CRISTIAN PEDREROS RETAMAL
PRESIDENTE CLUB DE HUASOS TREHUACO

TREHUACO, 15 DE ENERO 2025.-



PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL
2025.

1.- IDENTIFICACIÓN

a) Nombre de la Institución:

CLUB DE HUASOS TREHUACO

b) Número y fecha de Personalidad Jurídica:

249493 DE FECHA 11.08.1999

c) RUT de la Institución:

75.428.400 -5

d) N° de Socios:

50 PERSONAS

e) Domicilio:

JUAN MACKENNA S/N TREHUACO

f) Nombre del Representante Legal:

CRISTIAN PEDREROS RETAMAL

g) RUN Representante Legal:

13.376.468-2

h). Compromiso:

La Institución que represento se compromete a rendir cuenta documentada de los montos otorgados a más tardar el día 28 de noviembre del año 2025.

CLUB DE HUASOS
TREHUACO
75.428.400-5
13.376.468-2

CRISTIAN PEDREROS RETAMAL
PRESIDENTE CLUB DE HUASOS DE TREHUACO

e). Duración (en meses):

3 MESES

f). Beneficiarios Directos:

500 PERSONAS

g). Presupuesto total del proyecto:

\$ 1.200.000

h) Monto Postulado a Subvención:

\$ 700.000

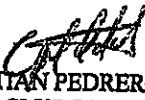
i). Destino de los Recursos:

COMPRA DE ALIMENTACION, CONSISTENTE EN CARNE, PAPAS, VERDURAS ,
FRUTAS Y BEBESTIBLES, PARA LA ATENCION DE LOS PARTICIPANTES EN LA
CELEBRACION DE LA TRILLA HUASA AÑO 2025

j). Otros Aportes:

APORTES DE LA ORGANIZACIÓN CLUB DE HUASOS DE TREHUACO.

CLUB DE HUASOS
TREHUACO
\$ 18.400-8
TREHUACO


CRISTIAN PEDREROS RETAMAL
PRESIDENTE CLUB DE HUASOS DE TREHUACO

II.- PROYECTO:

a). Nombre del Proyecto:

TRILLA HUASA AÑO 2025

b). Identificación del Problema (Por qué del Proyecto):

**REALIZACION DE TRILLA HUASA A Y EGUA SUELTA AÑO 2025,
PARA REALZAR LAS TRADICIONES CAMPESINAS EN LA COMUNA
DE TREHUACO, DENTRO DE UN MARCO DE UNA ACTIVIDAD
CULTURAL QUE PERMITE FORTALECER LAS RAICES RURALES**

c). Solución:

**SE REQUIERE SOLICITAR UN APORTE MUNICIPAL CONSISTENTE EN UNA
SUBVENCION, PARA LA ORGANIZACIÓN Y PODER COSTEAR LA CELEBRACION DE
LA TRILLA HUASA A YEGUA SUELTA AÑO 2025**

d). Objetivo:

**TRILLA A YEGUA SUELTA CON MUSICA, GASTRONOMIA Y DEMOSTRACION EN
VIVO DE TRILLA, A REALIZARSE EN EPOCA ESTIVAL DENTRO DEL RECINTO LOS
BOLDOS Y QUE SE CONVERTIRA EN UNA LINDA CELEBRACION COSTUMBRISTA**